



DECRETO N°

1802

NEUQUEN, 05 DIC 1989

V I S T O:

La presentación efectuada por el Agente ROBERTO CARDENAS, // L.P.4944/0, mediante nota de fecha 29-11-89; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma solicita licencia deportiva desde el / 29 de Noviembre al 03 de Diciembre de 1989, para participar, en calidad / de director técnico, del equipo representativo de la Municipalidad de Neuquén en la Vuelta Ciclística de Río Negro y Neuquén; de acuerdo a lo pre- visto por el Artículo 84°) del Estatuto para el Personal Municipal;

Que se cuenta con el V°B° de la Dirección de Prensa y Difusión, área de la cual depende el nombrado;

Que la Secretaría General requiere el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE licencia deportiva desde el 29 de Noviembre al 03 / de Diciembre de 1989, al Agente ROBERTO CARDENAS, L.P.4944/0, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 84°) del Estatuto para el Personal Municipal, para participar en calidad de director técnico del equipo representativo de la Municipalidad de Neuquén, en la Vuelta Ciclística de Río Negro y Neuquén, a llevarse a cabo en la fecha señalada.-

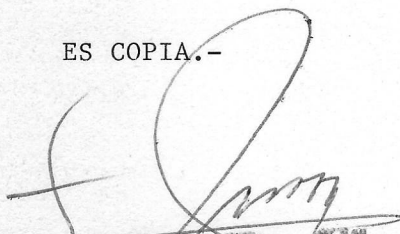
Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA


Felipe Elias Uffo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTACTO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E